



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE  
EZKABARTEKO UDALA**

**31194 ORICAIN (Navarra)  
31194 ORIKAIN (Nafarroa)  
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A  
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**

**PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. CAROLA GUTIÉRREZ COLLAZOS**

**ASISTENTES**

**D. PEDRO MARÍA LEZUN ESPARZA  
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU  
D. ROBERTO MARTINEZ IBAÑEZ  
D. JOSÉ JAVIER ALASTUEY CANDELLAS  
D. FÉLIX IDOATE MUNARRIZ  
D. RUFINO ARRAIZA PAGOLA  
D. EVARISTO URRIZA LARREA  
D. JOSÉ ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA**

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup>. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO**

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a cinco de noviembre de dos mil nueve; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Carola Gutiérrez Collazos y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D<sup>a</sup>. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecinueve horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Abierto el acto la Sra. Presidenta pregunta si alguien tiene algo que objetar a la aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Arraiza manifiesta que en el acta de la sesión anterior se ha omitido su nombre como asistente a la misma, comprobado el error se subsana el mismo dado que D. Rufino Arraiza Pagola efectivamente asistió a la sesión de fecha 1 de octubre de 2009.

El Sr. Arraiza matiza que en el punto “Ruegos y Preguntas” se ha omitido que después de la intervención del Sr. Lezaun respecto a conceder la palabra al público intervino y dijo que él nunca se ha negado a que se de la palabra al público, lo que no quiere que marque las pautas el público.

Hechas las anteriores puntualizaciones se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, de fecha 1 de octubre de 2009.

## SEGUNDO.- INFORMES URBANÍSTICOS

### **2.1.-Aprobación inicial modificación puntual Plan Municipal de Ezcabarte - Ampliación Suelo Urbanizable Residencial en Maquirriain.**

Se presenta por D. Asier Arandigoien, en representación de los promotores de la Unidad, propuesta de modificación estructurante del plan municipal de Ezcabarte de parte de la parcela 123, polígono 5 de Maquirriain. Se pretende una ampliación del Suelo Urbanizable Residencial Ordenado de Maquirriain, para la construcción de 6 viviendas protegidas y 1 libre. En total 7 viviendas.

En este asunto el Sr. Arandigoien se abstiene de intervenir en el procedimiento por concurrir causa de parentesco a tenor de lo establecido en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

El informe del técnico municipal es favorable a la aprobación inicial de la Modificación Puntual Estructurante propuesta si bien para la aprobación provisional se deberán introducir los siguientes cambios:

- Se definirá la conexión de la calle, calzadas, acera y zona verde con la MAK-6. La regata tiene que entubarse y dar continuidad a la urbanización.
- Se corregirá la ficha urbanística particular AREA 3 UE 3 de Maquirriain, están mal los datos de superficie. Se debe incluir en el interior de la edificación como mínimo una plaza de garaje por vivienda, y otra por cada 100 m2 construidos.
- La cesión del 10% del aprovechamiento corresponde al Ayuntamiento de Ezcabarte.
- Como determinaciones estructurantes se indica que el aprovechamiento tipo para esta unidad es de 0.5091 uas, que multiplicadas por la superficie de la unidad (4.352,36 m2, cuando en el ámbito de actuación se indica que son 4412,46 m2 los afectados) da un total de 2216 uas
- Los coeficientes de homogeneización de usos se deberá especificar que son los indicados en Plan Municipal, art. 56 de la normativa Urbanística.
- La edificabilidad neta deberá incluirse en la ficha urbanística.
- Se introducirá que, para evitar la monotonía y mejorar la imagen global, las edificaciones deberán ser obligatoriamente todas distintas.

El Sr. Lezaun propone estudiar más el tema antes de aprobar la modificación y señala le gustaría tener más información puesto que ahora hay una parcela que no es de protección oficial cuando en principio la filosofía era hacer viviendas de VPO para jóvenes del pueblo.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor..... 7  
Abstenciones..... 2

En consecuencia, por mayoría absoluta, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta, si bien para su aprobación provisional se deberán introducir los cambios indicados en el informe de referencia

2º.- Remitir el documento de modificación puntual estructurante del Plan Municipal aprobado inicialmente a la Sección de Planeamiento del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, al Concejo de Maquirriain y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.

3º.- Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

## **2.2.- Aprobación inicial modificación estructurante del suelo no urbanizable del Plan Municipal de Ezcabarte en el paraje de Naguiz.**

Se presenta por Fray Juan Jesús Zaldumbide Viades propuesta de modificación estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte en el paraje de Naguiz.

Consiste la propuesta de modificación en que unos 254.100 m<sup>2</sup> de terrenos pertenecientes a parte de la subparcela B de la parcela 4 del polígono 6 de Ezcabarte, clasificados como suelo no urbanizable con la subcategoría de forestal y por tanto de acuerdo a la Ley Foral 35/2002 como suelo forestal en la categoría de protección, pasen a estar clasificados como suelo de preservación de mediana productividad agrícola y ganadera.

Se modifica también el art.68 de las Normas Urbanísticas del Plan Municipal, ampliando la redacción referida a las autorizaciones de las construcciones e instalaciones que deban implantarse en suelo de mediana productividad agrícola y ganadera, y se crea un nuevo artículo, el 68 bis, referido al régimen particular del suelo de mediana productividad agrícola y ganadera del Señorío de Naguiz.

Se aporta la siguiente documentación:

Propuesta de modificación estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte realizado por los arquitectos Miguel Oliver Ferrer y José Luque Valdivia con fecha de octubre 2009. La documentación se encuentra sin visar.

Estudio de Incidencia Ambiental de todo el polígono 6, de acuerdo con el anejo 3.A. de la Ley Foral 4/2005. de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, firmado por Jon Aseginolaza Braga con fecha de 3 de octubre de 2009.

Del informe del técnico municipal se desprende lo siguiente:

- Se justifica la necesidad de la Modificación en 6 puntos fundamentalmente:
  1. El terreno estaba anteriormente cultivado y en el mismo existían diversas construcciones según ortofoto del año 1957
  2. A pesar de las repoblaciones efectuadas gran parte del terreno es ocupado, en la actualidad, por pastos.
  3. Se propone la modificación en la parte del terreno en la que no existe arbolado.

4. La superficie de 254.100 m<sup>2</sup> tiene entidad suficiente como para poderse establecer una subcategoría de mediana productividad rodeada por suelo forestal, tal y como pasa en otros enclaves del término municipal.
  5. No existe duda sobre la necesidad que tiene una cartuja de implantarse fuera de los núcleos urbanos.
  6. El suelo de la ampliación es perfectamente apto para esta actuación.
- El Estudio de Incidencia Ambiental de todo el polígono 6, de acuerdo con el anejo 3.A. de la Ley Foral 4/2005. de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, realiza un estudio de 4 alternativas para cumplir el objetivo de poder construir una cartuja en un enclave tranquilo. Analizadas las afecciones ambientales y los condicionantes necesarios para cumplir los objetivos se opta por la alternativa 3. Se aporta una tabla de resultados con la valoración de impactos a la hidrología e hidrogeología, a la vegetación, a la fauna, al paisaje, a los usos del suelo y al patrimonio cultural, en la que se concluye que el impacto residual es nulo.

En conclusión, el informe del arquitecto municipal indica que es favorable a la aprobación inicial de la modificación estructurante solicitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor ..... 4

Votos en contra ... 5 (Sres. Arandigoien, Idoate, Urriza, Arraiza y Alastuey).

En consecuencia, no se aprueba la modificación estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte de referencia por no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida (cinco votos).

Las intervenciones han sido las siguientes:

El Sr. Iriarte por su parte indica que no tiene ningún inconveniente.

El Sr. Arandigoien manifiesta “que partiendo de la base que siempre ha estado en contra de la implantación de la cartuja en el valle puesto que cambiaría el modo de vida que se ha desarrollado desde hace siglos en la zona, le gustaría tener más información de la que tiene, no para poder enjuiciar puesto que va a votar en contra sino para debatir el tema”.

El Sr. Lezaun indica que es una oportunidad para el valle, puede generar trabajo y es favorable a la aprobación.

El Sr. Urriza solicita más información y estudiarlo, que se incluya en el nuevo Plan Municipal. La Sra. Alcaldesa le pregunta si en ese caso se abstendría y el Sr. Urriza contesta que él votará que no.

El Sr. Idoate afirma “que no se ha tenido la información suficiente para tomar una determinación ante un proyecto de tal envergadura, que ha causado una gran

preocupación e impacto en el valle, hay mucho impacto y preocupación en el valle. Varios presidentes de concejos tienen preocupación, pide que se aplase la votación y que se les convoque e informe a los concejos para si tienen algo que alegar y dice que en cualquier caso su voto será en contra”.

El Sr. Arraiza matiza “hay unas lagunas impresionantes, hace falta mucha más información y añade que su voto va a ser en contra.”

El Sr. Alastuey dice “mi valoración es negativa voto que no”.

El Sr. Martínez manifiesta “que no se está hablando de la cartuja se trata de la modificación del suelo y entiende que no hay ningún inconveniente por parte del arquitecto municipal y su voto es que sí.”

La Sra. Alcaldesa indica que ella por supuesto también está de acuerdo y su voto es si y señala “creo que esto a diferencia de otro tipo de actuaciones y de otro tipo de desarrollos mejora sustancialmente el entorno donde se quiere ubicar la cartuja, incluso da prestigio a la zona de Ezcabarte y yo me pregunto si el Sr. Idoate en su día si se reunió con los concejos para decidir si se autorizaba o no un club de alterne” y pregunta si hubo tal interés como puede haber ahora en sentido negativo. La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Idoate cuantos concejos se reunieron para decidir si se hacía o no el club de alterne. El Sr. Idoate manifiesta “que eso no tiene contestación porque comparar un club de alterne con una cartuja, comparar el impacto que va a tener la cartuja con el impacto que tuvo el club de alterne que se hizo en una bajera existente que era un bar que lo único que se cambió es su actividad”, además añade “que él ha dado su opinión y no tiene que someterse a ningún interrogatorio de nadie, que él respeta la opinión de la Alcaldesa y quiere que se respete la suya”. La Alcaldesa dice que “el caso es que en la Legislatura del Sr. Idoate se hizo un club de alterne”.

El Sr. Lezaun comenta “yo no voy a hablar del club de alterne, voy a hablar del polideportivo, el cual no se consultó a ninguno de los concejos, hoy muy preocupados pero no preocupados por la situación económica del valle a consecuencia de la construcción del polideportivo, situación económica que todos estamos acarreando porque el anterior Alcalde con su corporación decidió hacer un polideportivo sin ningún estudio de viabilidad y nos está costando a todos un ojo, los concejos deberían saber que cuando se les dice que no porque no hay dinero es porque se hizo el polideportivo”.

### **2.3.- Informe anteproyecto para la construcción de una Cartuja en el Señorío de Naguiz.**

Se solicita por Fray Juan Jesús Zaldumbide Viades una nueva consulta urbanística sobre propuesta para construir una Cartuja en el Señorío de Naguiz, con el fin de solicitar la autorización del Departamento de Ordenación del Territorio. Según el Art. 117 de la Ley Foral 35/2002, el expediente se inicia en el Ayuntamiento, que lo remite al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio con el informe urbanístico correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal emitido al efecto, la Corporación se da por enterada.

## **2.4.- Informe Proyecto licencia de obras reforma de edificio para dos viviendas promovido por Dña. Socorro Oteiza Eugui y Dña. Judit Zalba Oteiza en Orrio.**

Se solicita por D<sup>a</sup>. Socorro Oteiza Eugui y D<sup>a</sup>. Judith Zalba Oteiza. licencia de obras para rehabilitación de un edificio para dos viviendas en la calle San Juan, nº 22 de Orrio. Se presenta Proyecto redactado por el Arquitecto Jose Luis Calatayud Ruiz de Urrutia, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con fecha 6.10.2009.

A la vista del informe del técnico municipal se requerirá a la promotora la tramitación de un Estudio de Detalle y justificación del cumplimiento de la Normativa urbanística.

### **TERCERO.- APROBACIÓN CUENTAS EJERCICIO 2008**

Se da cuenta de la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2008, así como de la inexistencia de reclamaciones a la misma.

Estudiados los documentos que configuran la denominada Cuenta General y resultando que habiendo sido aquella informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Ezcabarte, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 2009, la misma estuvo expuesta al público por el período reglamentario de quince días hábiles, y considerando que ha sido observado el artículo 303 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás disposiciones concordantes.

Desprendiéndose, como más relevante, las siguientes conclusiones:

Que el resumen, a nivel de capítulos, del expediente de liquidación del Presupuesto y Cuenta General del año 2008 es el siguiente:

#### **I N G R E S O S**

Capítulo 1.- Impuestos directos	803.507,10 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	148.682,63 €
Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	77.952,93 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	293.573,52 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	31.048,83 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	624.362,05 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.979.127,06 €</b>

#### **GASTOS**

Capítulo 1.- Gastos de personal	372.323,68 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	333.296,50 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	58.738,35 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	306.797,92 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	971.219,27 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	60.000,00 €
<b>SUMAN GASTOS</b>	<b>2.102.375,72 €</b>

Asimismo, que el Ayuntamiento tiene concertado un préstamo de 1.200.000,00 euros para financiar la inversión del polideportivo municipal. Se ha amortizado 75.000,00 euros y queda pendiente de amortizar 1.125.000,00 euros.

Por tanto, la deuda viva del Ayuntamiento de Ezcabarte a 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.125.000,00 euros.

De dicho expediente resultan unas Obligaciones Reconocidas Netas por importe de 2.102.375,72 €, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 298.771,21 € y un Resultado Presupuestario por importe de – 152.291,97 €.

No hay intervenciones.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

5 votos a favor y 4 abstenciones (de los Sres. Idoate, Arraiza, Urriza y Arandigoien).

Visto lo cual, la Corporación, por mayoría, acuerda:

Primero.-Aprobar la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2008, conforme fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Remitir al Gobierno de Navarra copia de la documentación pertinente e integrante en el expediente de la Cuenta General que motiva el presente acuerdo de aprobación así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Por último, la Corporación acuerda, por unanimidad, declarar fallidas por resultar incobrables las deudas pendientes del vehículo VI-1039 que figura a nombre de Tomás Román Gorospe, correspondiente al Impuesto de Circulación de los años 1997 al 2009 por un importe de 648,50 euros, dada la situación de este vehículo según informe de Geserlocal que propone baja de oficio en padrón del Ayuntamiento y partida fallida de toda la deuda.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2009**

A la vista del expediente de contratación relativo a la obra de “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en c/ Larzabal de Sorauren (II fase)” se hace preciso realizar una modificación del Presupuesto General Unico del ejercicio 2009

Por consiguiente, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente modificación presupuestaria: Generación de crédito por ingresos derivados de la aportación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que dará origen a la partida 1 441 60106 denominada “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en c/ Larzabal de Sorauren (II fase)”, cuya instrucción y tramitación se ordena, para su inclusión en el Presupuesto General Único para 2009.

## **QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**

La Sra. Alcaldesa informa que en sesión plenaria de fecha 2 de abril de 2009 se aprobó, por unanimidad, aplicar el IPC (1,2%) a las tasas por suministro de agua quedando fijadas en:

-- Acometida a la red de abastecimiento:	513,62036 Euros.
-- Suministro: Hasta 60 m3 trimestrales:	0,145728 “
Desde 60 m3 trimestrales:	0,425040 “

Comprobado que las tarifas reales que se cobran son las siguientes:

-- Acometida a la red de abastecimiento:	513,62036 Euros.
-- Cuota fija trimestral.....	4,060000 “
-- Suministro: Hasta 60 m3 trimestrales:	0,232000 “
Desde 60 m3 trimestrales:	0,682800 “

Se hace necesario subsanar el error detectado y se propone modificar las tasas aprobadas para que concuerden con las que se cobran realmente.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. Arandigoien:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por suministro de Agua:

-- Acometida a la red de abastecimiento:	513,62036 Euros.
-- Cuota fija trimestral.....	4,060000 “
-- Suministro: Hasta 60 m3 trimestrales:	0,232000 “
Desde 60 m3 trimestrales:	0,682800 “

2º.-Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo precitado, si no se hubiesen presentado alegaciones, las Ordenanzas Fiscales se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

## **SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

1.- La Sra. Alcaldesa informa que se ha aceptado la renuncia de la Dirección Facultativa de las Obras de Pavimentación de la Calle Larzabal de Sorauren por parte de Arista Arquitectos y de la adjudicación de la nueva dirección a Arquinarra S.L.

2.- La Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida con el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la que se ha acordado no formalizar un nuevo convenio de cooperación para la obra de "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en calle Larzabal de Sorauren (II Fase)" y mantener el convenio anterior siendo el sistema de pago el mismo por parte de Mancomunidad., es decir, S.C.P.S.A. hará efectivo el pago en el plazo de dos meses desde la recepción de

las facturas correspondientes a cada certificación de obra y a la liquidación de las mismas.

3.- Se informa de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona por la que se declara la nulidad de la Resolución nº 1/2008 dictada por la Presidenta de la Mancomunidad Agrupación de personal de los Ayuntamientos Ezcabarte-Olaibar que desestimó la solicitud de toma de posesión de Doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo como Secretaria Titular y que fue recurrida por la misma, ordenando se dé posesión a la recurrente como Secretaria de la Mancomunidad Agrupación de personal de los Ayuntamientos de Ezcabarte-Olaibar, la sentencia no es firme.

4.- La Sra. Alcaldesa informa del nuevo personal de Servicios Múltiples contratado con carácter temporal (uno para sustitución baja y otro hasta que se realicen las pruebas selectivas previstas). La lista existente de las pruebas del año 2007 se ha dado por zanjada al no haber ningún interesado y se va a solicitar al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo, incluidos los de mejora de empleo, para realizar en breve pruebas de selección para personal temporal y confeccionar una nueva lista.

5.- La Sra. Alcaldesa informa de los cursos y charlas para mayores y para todos los interesados que se van a realizar en 2009 – 2010:

Charla-Curso sobre Informática : Internet y elaboración de un documento en Word  
Los días 16 y 17 de Noviembre en la sala del CAPI del Concejo de Arre.

Charla dependencia: Esta charla se realizará en el Concejo de Arre, el lunes 30 de noviembre a las 17:00 horas y tendrá una duración aproximada de dos horas.

Curso Saber Envejecer y prevenir la dependencia: Este curso se impartirá los viernes por la mañana y la duración será de 3 horas diarias (falta concretar el horario). El curso dará comienzo el viernes 8 de Enero y finalizará el viernes 26 de Marzo. El número mínimo de los asistentes es de 10 personas y en cuanto al máximo es aconsejable no superar los 15 participantes.

Curso para Cuidadores no profesionales de personas dependientes: Dirigido a personas que se dediquen a cuidar algún familiar mayor, discapacitado o con algún tipo de dependencia. Así como a las personas que les interese este tema y no tengan una titulación relacionada. La duración será de 50 horas. Dará comienzo el martes 2 de Febrero y finalizará el martes 30 de Marzo. El horario será Martes y Jueves de 16:00 a 17:00. Al igual que en otros cursos, el mínimo será de 10 personas y el máximo preferiblemente no exceder de 15.

Taller de Hogares Kioto. En concreto, el dedicado al Consumo Responsable. Es un taller que suele gustar mucho porque se trata de algo tan cotidiano como son nuestras compras y su relación con el Medio ambiente. Como en los otros talleres también se da un kit, en este caso de consumo, que está formado por un producto de comercio justo y un producto ecológico.

Curso sobre la Salud. La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Martínez que informa:

- Charlas sobre prevención de enfermedades cardiovasculares.
  - Ponente: Dr. Antonio Brugos (Médico del Valle de Ezcabarte).
  - Lugar: Centro cívico de Arre.
  - Fechas: 15 y 22 de Diciembre.
  - Horario de inicio: 17.00 horas.
  
- Reapertura de CAPI (Centro de acceso público a Internet).
  - Como este servicio se da a través de voluntarios, se adapta el horario a la disponibilidad de los mismos. Concretamente ahora vamos a tenerlos abierto desde el 11 de noviembre de 2009 hasta finales de Mayo de 2010.
  - Se abrirá todos los miércoles en horario de 19.00h a 20.30horas.

6.- La Sra. Alcaldesa comenta la apuesta de reducción energética del 3% en la Casa Consistorial. Se inicia en noviembre y finaliza en junio de 2010.

Asimismo, indica que a raíz de los programas Hogares Kioto se ha dado un curso a los empleados de servicios múltiples para reducir costes de combustible de vehículos.

7.- La Sra. Alcaldesa da cuenta de la publicación en el BOE del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. El plazo de solicitud de financiación es de tres meses desde el día siguiente a la publicación en el BOE de la Resolución por la que se aprueba el modelo de presentación de solicitudes, que ha sido publicada en el BOE de fecha 3 de noviembre actual. Se propone continuar con la segunda fase de las obras de Adecuación y Mejora de Espacios Públicos Urbanos en la Avenida de Irún en Arre, dado que esta obra no se ha podido concluir por ser el importe subvencionado inferior al coste del proyecto total y se permite que los Ayuntamientos de menos de 2000 habitantes puedan realizar obras de mejora de las redes viarias y de adecuación, rehabilitación o regeneración de entornos y espacios públicos.

8.- La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de la Corporación que la próxima sesión del pleno será el día 10 de diciembre 2009 dado que el día 3 de diciembre es festivo.

9.- La Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida con los concejos el miércoles 12 de noviembre 19:30 horas y de los temas que se han tratado en la misma.

10.- La Sra. Alcaldesa da lectura del Resumen ejecutivo realizado por la Cámara de Comptos en relación al Informe de fiscalización sobre Convenios Urbanísticos entre particulares y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona (2005 – 2008) se informa que se encuentra publicado en la página web de la Cámara.

11.- Se informa del nuevo horario del CAPI Centro de acceso Público a Internet ubicado en la Plaza San Román de Arre: los miércoles de 19 a 20:30 horas.

## **SÉPTIMO.- INFORME CONCEJALÍA DE DEPORTES SOBRE ACTIVIDADES**

El Concejal de Deportes Sr. Martínez informa de diversas actividades deportivas:

- Informe actividades de verano:
  - Se han realizado 2 actividades de adultos y 1 infantil.
  - Inscripciones: 45.
- Informe actividades de invierno:
  - Total de inscripciones: 209.
    - De ellas 140 de Empadronados.
    - Y 69 de No Empadronados.
  - Por edades:
    - 154 de Adultos.
    - 55 de infantiles.
  - Actividades de adultos que finalmente salen: 14
    - 1 grupo de Gimnasia para 3ª edad.
    - 5 grupos de Spinning.
    - 5 grupos de Pilates.
    - 1 grupos de TBC.
    - 1 grupo de GAP.
    - 1 grupo de Yoga.
  - Actividades infantiles que finalmente salen: 5
    - 1 grupo de Escuela de Fútbol. A través del CF Avance-Ezcabarte.
    - 1 grupo de Gimnasia Rítmica infantil.
    - 1 grupo de Gimnasia Rítmica juvenil.
    - 1 grupo de Ludoteca.
    - 1 grupo de Fama a Danzar.
- Como parece que hay demanda, se quiere sacar a partir de Enero de 2010 una actividad más, concretamente de Aerobic. Debe haber un mínimo de 10 personas.
  - Días propuestos: Martes y jueves
  - Horario: De 20.30 a 21.30 horas.
  - El precio será del 80% de la cuota de aerobic del año pasado.
- Se comenta además la situación actual del polideportivo respecto a los desperfectos (humedades del baño de vapor).

## **OCTAVO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N° 96 A 106 DE 2009**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución n° 96.- D. Fco. Javier Artázcoz Iribarren y D<sup>a</sup>. Pilar Vela Iso.- Informe favorable licencia de obras para construcción vivienda unifamiliar en Sorauren.

Resolución n° 97.- D. Miguel San Martín Martínez.- Expediente administrativo para imposición orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de conservación y rehabilitación de edificio de su propiedad en Anoz.

Resolución n° 98.- D. Perfecto Lecumberri Arangoay D<sup>a</sup> María Socorro Núñez Villanueva.- Requerimiento anulación obras sin licencia y demolición de la edificación construida por no ser legalizable.

Resolución n° 99.- D. Angel Guillén Ansa.- Informe favorable licencia de obras para colocar cerámica terraza en edificio de su propiedad en Oricain.

Resolución n° 100.- D. Joaquín Elizalde Urdanoz.- Informe favorable licencia de obras menores en Señorío de Aderiz.

Resolución n° 101.- D. José Ignacio Olaverri Busto.- Licencia de Apertura para Almacén de productos alimentarios en Polígono Industrial Ezcabarte, calle V, nave 14 de Oricain.

Resolución n° 102.- D<sup>a</sup>. Eusebio Beunza Elizondo.- Informe favorable licencia de obras para sustitución puerta de balcón de la vivienda de su propiedad en Arre.

Resolución n° 103.- (del Tte. de Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza, por incurrir la Sra. Alcaldesa en causa de abstención contemplada en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).- Mármoles Artísticos Santos S.L.- Licencia de Apertura para la actividad de taller de mármoles artísticos, en Polígono Industrial Ezcabarte, calle P, nave 4 de Oricain.

Resolución n° 104.- Iruñatex, S.L.- Licencia de Apertura para la actividad de taller de confección de cortinas y artículos de decoración de naturaleza textil en Polígono Industrial Ezcabarte, calle T, nave 5 de Oricain.

Resolución n° 105.- Obras “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en c/Larzabal de Sorauren (II fase)” se resuelve:

1º.- Aprobar el Proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de la C/ Larzabal de Sorauren (Anexo al Proyecto de Urbanización), redactado por los Arquitectos D. David Gómez Urrutia, D. Rafael Calderón Alonso, D. Miguel Angel Martínez Larrayoz y D. Francisco Javier Pernat Salinas, en virtud del cual el presupuesto total de la inversión asciende a la cantidad de 37.384,10 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto mencionado, que se llevará a efecto por el sistema de contra factura, dentro del procedimiento negociado sin publicidad, siendo el precio de licitación del contrato de obras de 35.019,89 €.- (IVA incluido).

3º.- Adjudicar por el sistema de contra factura, dentro del procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de la obra de "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en calle Larzabal de Sorauren (II Fase)” a la Empresa

Florencio Suescun Construcciones S.L., (con C.I.F. B-31555642), y sede social en Ctra. De Tafalla-Estella s/n. – 31251 Larraga (Navarra), por un importe de 34.280,51 €.- (IVA incluido), lo que supone una baja del 2,15685% respecto al precio de licitación (35.019,89 €.- (IVA incluido), siendo el plazo de ejecución de las obras en cuestión de tres meses, contado a partir de la comprobación del replanteo.

4º.- La Dirección Facultativa de las referidas obras la realizará Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

5º.- Autorizar el gasto correspondiente, autorización que queda condicionada a la aprobación por el Pleno de la generación de crédito por ingresos derivados de la aportación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que dará origen a la partida 1 441 60106, cuya instrucción y tramitación se ordena, para su inclusión en el Presupuesto General Único para 2009.

6º.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

Resolución nº 106.- “Renuncia de la Dirección Facultativa de las Obras de Pavimentación de la Calle Larzabal de Sorauren” se resuelve:

1º.- Aceptar la renuncia presentada y, en consecuencia, resolver de mutuo acuerdo el Contrato de Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las Obras de Pavimentación de la Calle Larzabal de Sorauren con Arista Arquitectos S.L. (D. David Gómez Urrutia y D. Rafael Calderón Alonso), D. Miguel Angel Martínez Larrayoz y D. Francisco Javier Pernaut Salinas.

2º.- Adjudicar el Contrato de Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las Obras de Pavimentación de la Calle Larzabal de Sorauren a la empresa Arquinavarrá S.L. (C.I.F.: B31804222) por el precio de 2.200,00 € (IVA incluido). El sistema de adjudicación es contra factura, dentro del procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo previsto en el artículo 73.3.d) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Arraiza pide que se le entregue la convocatoria con la debida antelación, dado que dos veces le ha llegado tarde. La Sra. Alcaldesa le responde que lo hará saber a los Empleados de Servicios Múltiples.

El Sr. Arraiza manifiesta que enfrente de la Ford hay un tramo desde la valla hasta la carretera que se halla en un pésimo estado de conservación, lleno de socavones, con el consiguiente peligro para viandantes y ciclistas y ruega que se requiera a quien corresponda su reparación. La Sra. Alcaldesa le contesta que lo mejor es que lo ponga en conocimiento del aparejador. El Sr. Arraiza dice que él opina que es un tema que lo tiene que exponer en el Pleno.

El Sr. Arandigoein solicita copia de la Resolución de Alcaldía nº 100 referente a solicitud del Sr. Elizalde de licencia de obras menores en Aderiz.

El Sr. Arandigoien pregunta si se va a realizar el curso del DESA (desfibrilador semiautomático). El Sr. Martínez le contesta que lo mirará.

El Sr. Arandigoien pregunta “cual es el motivo de por que a día de hoy, 5 de noviembre no se le ha hecho entrega de la copia de la valoración topográfica de los vertidos de Aderiz” y solicita de nuevo la valoración topográfica.

El Sr. Arandigoien ruega “se solicite a quien corresponda la ampliación de la variante que se va a ejecutar hasta Sorauren con el fin de evitar atascos y embudos en la entrada a los baserris y aprovechar a solicitar una rotonda en dicha entrada”.

El Sr. Arandigoien ruega que “se solicite al Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra que en la entrada y salida de las casas situadas en la carretera antes del cruce de Eusa la línea central de la calzada sea continua con el fin de que no se produzcan atascos y accidentes cuando se para un coche para acceder a las casas”.

El Sr. Lezaun ruega que se pida al arquitecto David Gómez que renuncie a todas las obras que tiene pendientes con el Ayuntamiento dado que el motivo que argumentó en la renuncia a la dirección facultativa de las obras de Sorauren fue “la falta de confianza del Ayuntamiento”.

Fuera de convocatoria y previa ratificación de la urgencia, con el quórum de mayoría absoluta se adopta el siguiente acuerdo:

### **Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local**

Dada cuenta del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Vista la propuesta de incluir en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad la inversión proyectada denominada “II Fase Adecuación y Mejora de Espacios Públicos Urbanos en la Avenida de Irún en Arre”.

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8; Abstenciones: 1 (Sr. Idoate).

La Corporación acuerda, por mayoría, aprobar la inversión proyectada denominada “II Fase Adecuación y Mejora de Espacios Públicos Urbanos en la Avenida de Irún en Arre” con un importe de 176.971 euros (IVA incluido) y un importe de 152.561,20 euros (IVA excluido), que será financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.